

MENDOZA, 27 JUL 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 1437/2021, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Bruno Alfredo GALANTE como alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS, y la Ord. N° 45/2016-CS, el Sr. GALANTE debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Bruno Alfredo GALANTE (Legajo 9572), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo", en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Industria metalmecánica y metalúrgica. Principales productos y operaciones involucradas. Descripción tecnológica.

Industria automotriz. Su efecto multiplicador. Principales establecimientos. Productos y procesos principales. Industrias de las autopartes. Insumos para el transporte.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Bruno Alfredo GALANTE, según el siguiente detalle:

Ing. Pablo Fernando MAUAD

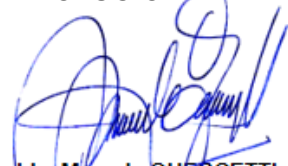
Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ

Ing. Lucas Germán VIÑALS

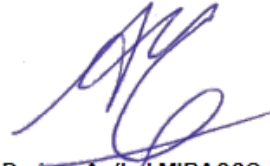
ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

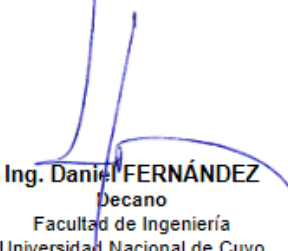
RESOLUCIÓN – FI N° 319/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo